

EL AVISADOR.

SEMENARIO CATÓLICO.

SE PUBLICA
TODOS LOS JUEVES.

SE SUSCRIBE EN LA CALLE COMEDIAS, NÚM. 11.
DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA
á nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION.
En la capital, 2 reales al mes; y fuera de ella
6 reales anticipados el trimestre.

LA LUZ DEL VATICANO.

Estudio sintético de las Encíclicas de S. S. León XIII en relación con los principales errores de la época, premiado con el primer premio en el certamen de Barcelona, celebrado para honrar el Jubileo sacerdotal de León XIII.

Se vende al precio de 10 reales en el establecimiento tipográfico de Uceda hermanos, Aduana, 8, Badajoz; y en las principales librerías.

Para los suscriptores de EL AVISADOR, 8 rs.

LETRAS ENCICLICAS

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN

por la divina providencia

PAPA XIII.

A TOTOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS
Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO
EN GRACIA Y COMUNION DE LA SEDE APOSTÓLICA.

DE LA LIBERTAD HUMANA.

A los venerables hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de todo el orbe católico en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

LEÓN PAPA XIII.

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICION
APOSTÓLICA.

(Continuación.)

Es cierto que no todos los fautores del *Liberalismo* asienten á estas opiniones, aterradoras por su misma monstruosidad, y que abiertamente repugnan á la verdad, y son causa evidente de gravísimos males, antes bien, muchos de ellos obligados por la fuerza de la verdad, confiesan sin avergonzarse, y aun muy de su grado afirman que la libertad degenera en vicio y aun en abierta licencia, cuando se usa de ella destempladamente, postergando la verdad y la justicia, y que debe ser, por tanto, regida y gobernada por la recta razón, y sujeta consiguientemente al derecho natural y á la eterna ley divina. Mas, juzgando que no se ha de pasar más adelante, niegan que esta sujeción del hombre libre á las leyes que Dios quiera imponerle, haya de hacerse por otra vía que la razón natural. Pero al decir esto, no son en manera alguna consecuentes consigo mismo. Porque si, como ellos admiten y nadie puede negar con derecho, se ha de obedecer á la voluntad de Dios legislador, por estar el hombre todo en la potestad de Dios, y tender á Dios, síguese que á esta potestad legisladora suya nadie puede ponerle límites ni modo, sin ir, por el mismo hecho, contra la obediencia debida. Y aun más, si el hombre, llegara á arrogarse, tanto que quisiera decretar cuáles y cuántas son sus propias obligaciones, cuáles y cuántos son los derechos de Dios, aparentará reverencia á las leyes divinas, pero no la tendrá de hecho, y su propio juicio prevalecerá sobre la autoridad y providencia de Dios. Es, pues, necesario, que la norma constante y religiosa de nuestra vida se derive, no sólo de la ley eterna, sino también de todas y cada una de las demás leyes que, según su beneplácito, ha dado Dios infinitamente sabio y poderoso y que podemos seguramente conocer por señales claras é indubitables. Tanto más cuanto que estas leyes, por tener el mismo principio y el mismo autor que la eterna, concuerdan del todo con la razón, perfeccionan el derecho natural, é incluyen el magisterio del mismo Dios, que, precisamente para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige á entrambos benignamente, guiándolos al mismo tiempo que les ordena. Quede, pues, santa é

inviolablemente unido lo que ni puede ni debe separarse; y sírvase á Dios en todo, como la misma razón lo ordena, con toda sumisión y obediencia.

Algo más moderados son, pero no más consecuentes consigo mismos, los que dicen que, en efecto, se han de regir según las leyes divinas la vida y costumbres de los particulares, pero no las del Estado. Porque en las cosas públicas es permitido apartarse de los preceptos de Dios, y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde sale aquella perniciosa consecuencia que es necesario separar la Iglesia del Estado.—No es difícil conocer lo absurdo de todo esto: porque como la misma naturaleza exige del Estado que proporcione á los ciudadanos medios y oportunidad con que vivir honestamente, esto es, según las leyes de Dios, ya que es Dios el principio de toda honestidad y justicia, repugna, ciertamente, por todo extremo, que sea lícito al Estado el descuidar del todo esas leyes, ó establecer la menor cosa que las contradiga. Además, los que gobiernan los pueblos son deudores á la sociedad, no sólo de procurarles con leyes sábias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma. Ahora bien; para incremento de esos bienes del alma, nada puede imaginarse más á propósito que estas leyes, de que es autor Dios mismo; y por esta causa los que en el gobierno del Estado no quieren tenerlas en cuenta, hacen que la potestad política se desvíe de su propio instituto y de las prescripciones de la naturaleza. Pero lo que más importa y Nos hemos más de una vez advertido, aunque la potestad civil no mira próximamente al mismo fin que la religiosa, ni va por las mismas vías, con todo, al ejercer la autoridad, es fuerza que hayan de encontrarse, á veces, una con otra. Ambas tienen los mismos súbditos, y no es raro decretar una y otra acerca de lo mismo, bien que con motivos diversos. Llegado este caso, y siendo el chocar cosa necia y abiertamente opuesta á la voluntad sapientísima de Dios, es preciso algún modo y orden, conque apartadas las causas de porfias y rivalidades, haya conformidad en las cosas que han de hacerse. Con razon se ha comparado esta conformidad la unión del alma con el cuerpo, igualmente provechosa á entrambos, cuya desunión, al contrario; es perniciosa, singularmente al cuerpo, que por ella pierde la vida.

Para que mejor se vea todo esto, bueno será considerar una por una esas varias conquistas de la libertad que se dicen logradas en nuestros tiempos. Sea la primera, considerada en los particulares, la que llaman *libertad de cultos*, en tan gran manera contraria á la virtud de la religión. Su fundamento es estar del todo en mano de cada uno el profesar la religión que más le acomode ó no profesar ninguna. Pero, muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre la mayor y más santa es, sin sombra de duda, la que nos manda adorar á Dios pia y religiosamente. Dedúcese esto necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios, y ser por su voluntad y providencia gobernados y tener en El nuestro origen, y haber de tornar á El. Allégase á esto que no puede darse virtud verdadera sin religión. Porque la virtud moral es la que versa en las cosas que nos llevan á Dios como sumo y último bien del hombre; y, por tanto, la religión, que *obra las cosas directas é inmediatamente ordenadas al honor divino* (1), es la primera y reguladora de todas las virtudes. Y si se indaga, ya que hay varias religiones disidentes entre sí, cuál ha de seguirse entre todas, responden á una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguirla la divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tanta importancia, habia de seguirse suma ruina. Así que, al ofrecer al hombre esta libertad

(1) S. Th., 2.^a 2.^a, q. lxxxii, a. 6.

de cultos de que vamos hablando, se le da facultad de pervertir ó abandonar impune una obligación santísima, y tornarse, por lo tanto, el mal, volviendo la espalda al bien inmutable, lo cual, como hemos dicho, no es libertad, sino depravación de ella y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado.

Considerada en el Estado la misma libertad, pide que éste no tribute á Dios culto alguno público por no haber razón que lo justifique, que ningun culto sea preferido á los otros, y que todos ellos tengan igual derecho sin respeto ninguno al pueblo, dado caso que éste haga profesión de católico. Para que todo esto fuera justo, habria de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas, ó puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno de lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire á sus partes, ya á su forma, que es la autoridad, ya á su causa, ya á la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios. Dios es quien crió al hombre para vivir en sociedad, y le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales que él no pudiera satisfacer solo las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como padre y autor á Dios, y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia, y védalo también la razón, que el Estado sea ateo, ó, lo que viene á caer en el ateísmo, que se haya de igual modo con respecto á las varias que llaman religiones, y conceda á todas promiscuamente iguales derechos. Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esta religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger si quieren, como deben, atender con prudencia y últimamente á la comunidad de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos; y aunque próximamente mira á proporcionarles la prosperidad de esta vida terrena, con todo, no debe disminuirles, sino aumentarles la felicidad de conseguir aquel sumo y último bien, en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, y á que no puede llegarse por el descuido de la religión.

Pero ya otras veces hemos hablado de esto más largamente: ahora sólo queremos advertir que una libertad de este género es dañosísima á la libertad verdadera, tanto de los que gobiernan como de los gobernados. A maravilla aprovecha, por el contrario, la religión; como que pone en Dios el origen de la potestad, y gravísimamente ordena á los príncipes no descuidar sus deberes, no mandar injusta ni acerbamente; gobernar á su pueblo con benignidad y casi con caridad paterna. Quiere que los ciudadanos estén sujetos á los gobernantes legítimos como á ministros de Dios, y los une á ellos, no solamente por la obediencia, sino por el respeto y el amor, prohibiendo toda sedición y todo conato que pueda turbar el orden y tranquilidad pública, y que al cabo son causa de que se estreche con mayor freno la libertad de los ciudadanos. No hay que decir cuánto conduce la religión á las buenas costumbres, y éstas á la libertad, puesto que la razón demuestra y la historia confirma que, cuanto más morigeradas son las naciones, tanto más prevalecen en libertad, en riquezas y en poderío.

Volvamos ahora un tanto la atención hácia la *libertad de hablar* y de imprimir cuanto place. Apenas es necesario negar el derecho á semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza, sino traspasando toda moderación y límite.

(Se continuará.)

LA CATEDRAL.

El Orden, en su número correspondiente al 23 de Julio último, publica un artículo relativo al valor arqueológico y artístico de los escasos monumentos de esta ciudad, fruto de la bien cortada pluma del Sr. Giner de los Rios, cuya competencia en arqueología y antigüedades nos complacemos en reconocer. Esto no obsta, sin embargo, para que, efecto sin duda de la rapidez de su visita, y dejándose llevar de la opinión de personas mal informadas, resalten algunas omisiones é inexactitudes en su amena descripción, y haya dejado escapar de su mesurada pluma especies que ceden en desdoro de una respetable corporación, sin más fundamento que un *se dice*.

A reparar estas inexactitudes y omisiones y á desvanecer las dudas que el *se dice* generalmente engendra, cuando sale de labios autorizados, se dirige únicamente este escrito en la parte que dice relación á nuestra Catedral.

Conformes en un todo con la época que el señor Giner señala á la construcción del templo, época perfectamente marcada en los capiteles de las columnas que forman las pilastras, y unánimes también en la apreciación de las pinturas, salvas las restauraciones de algunas, sentimos que se hayan escapado á la inteligente mirada del Sr. Giner los dos hermosos cuadros del retablo mayor y el de la degollación de San Juan Bautista, sin duda por no estar en luz, y el precioso retablo contiguo á la Capilla de Figueroa, de estilo gótico puro y delicado trabajo que lo hacen, al sentir de personas competentes, el mejor de los de esta Santa Iglesia.

Acaso también por la brevedad de la visita, no reparó el Sr. Giner en que no es la cal, como afirma en su bien escrito artículo, sino la mezcla de cal y arena lo que recubre los arcos y nervios de todas las naves, y que con los zócalos y capiteles constituyen la única obra de sillería del templo, siendo de mampostería hasta los muros y pilastras: así pues, al fijar más su atención, hubiera descubierto la causa de este recubrimiento, no en el cuidado con que el Cabildo procurara embastecer las aristas, porque semejante cuidado es de mal gusto, sino en la necesidad de reparar con prontitud grandes desperfectos causados en un templo que más de una vez ha servido de fortaleza y cuartel é inmediatamente ha sido necesario habilitarlo para las funciones del culto divino. La prueba palmaria de esta afirmación, garantida por las tradiciones de esta ciudad, la hubiera hallado el Sr. Giner al reparar en los capiteles cuyos relieves están totalmente mutilados ó recubiertos de la misma mezcla de los arcos.

La diferencia de color y temple blando en algunos, así como en diferentes sitios de los muros y pilares, revelan á la vez de una manera bien clara que en estos desperfectos, así también como en su despojo no llevaron la menor parte las bordas francesas, que bien sabido es y digámoslo de paso, probaron en su correría por nuestra patria, no espíritu de civilización y de cultura, sino sentimientos de salvajismo y destrucción. En esta época, de recordación fatídica, no solo fueron profanados y maltratados templos maravillas del arte, sino saqueadas nuestras Iglesias Catedrales y Parroquiales, que se vieron despojadas de sus fondos, ropas, alhajas, esculturas y pinturas, que hoy honran museos extranjeros, siendo nuestra Catedral una de las que más perdieron, hasta el punto de tener que mendigar ornamentos y ropas á las demás Catedrales de España para desempeñar decorosamente las funciones del culto. Y como esta es la verdadera historia, omitiendo importantes detalles que preferimos dejar en el fondo del tintero, claro es que al hacerse preciso reproducirla, siempre ha de ser *la misma historia*.

Mas como despues de la expulsión de los franceses, han seguido siendo calamitosos los tiempos para la Iglesia española, hasta llegar á la etapa ignominiosa en que, á semejanza de la araña, los hijos se alimenten y nutran de la sustancia y entrañas de su propia madre; más claro, el período que aun continúa de la desamortización y de las incautaciones que el Sr. Giner sábiamente califica de *medio censurable en la forma y contraproducente en el fondo*, privadas las Iglesias Catedrales y Parroquiales de los recursos extraordinarios que pudieran haber dedicado á su conservación y mejoramiento, y sujetas á una renta que apenas si alcanza á sostener las obligaciones del culto, claro es que la mayor parte han tenido que sostenerse (y esto trabajosamente) en el estado mismo que la dejara la invasión y la guerra, siendo un hecho innegable que muchas deben hoy su existencia al celo de los Prelados, Cabildos y Párrocos y á las oblaciones cuantiosas y voluntarias de

los buenos católicos. No podrá con todo, negar el Sr. Giner que, en medio de la penuria porque generalmente atraviesan nuestras Catedrales, los Cabildos, ya con escasos ahorros, ya acudiendo al protectorado del Gobierno, hacen heroicos esfuerzos por resucitar, donde existen las bellezas del arte, que la guerra, la época ó un espíritu de religión mal entendida sumergieron en un sepulcro de yeso ó de cal: testigos entre otras son las Catedrales de Sevilla y Córdoba; en éstas se están descubriendo y restaurando tales tesoros de arte que dejan muy atrás á las hasta aquí ponderadas maravillas de la Alhambra, del Generalife y de San Telmo.

(Se continuará)

Se nos ruega la inserción del siguiente prospecto:

COLEGIO DE SAN BENITO

incorporado al

INSTITUTO PROVINCIAL DE BADAJOZ,

establecido en

VILLANUEVA DE LA SERENA

bajo los auspicios del

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE ESTA DIÓCESIS.

El buen concepto y la general confianza que desde un principio se ha granjeado este Colegio, nos dispensan de repetir lo que entonces ofrecimos á los padres de familia; pues, por mejor que todas las promesas, hemos tenido siempre la estimación basada en el ejemplo del pasado y en el testimonio de la experiencia. Si los padres que hasta ahora nos han honrado con su confianza, han sido ó no complacidos, á ellos toca decirlo; por nuestra parte, seguros estamos, sin jactancia, de que su sentir nos ha de ser favorable. En esta creencia, y como prueba de nuestro celo por la enseñanza y buenos resultados en la misma, debemos manifestar que de los 77 exámenes públicos de fin de curso, verificados en este Colegio ante la Comisión oficial y Profesores del mismo, han sido aprobados 75 con buenas notas y han merecido la de suspenso solamente dos.

Este Colegio descansa sobre los fundamentos de la moral y de la higiene, con cuyas bases conseguimos el fruto de su noble misión que es una educación sumamente religiosa unida á una sólida instrucción científica y literaria.

El edificio del Colegio es inmejorable, tanto que podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que no solo es el mejor de todos los de la provincia, si que también figura entre los primeros de España. Está instalado en el magnífico palacio de los antiguos priores de Magacela, embellecido de un modo extraordinario y excelentemente reformado por el excelentísimo é ilustrísimo Sr. Obispo de Badajoz, cuyo Prelado ha autorizado generosamente su instalación en bien de sus diocesanos y para que esta ciudad tenga un establecimiento de educación y enseñanza como se merece la importancia de la misma.

Invitamos á los padres de familia que deseen confiarnos la educación de sus hijos á que visiten este Colegio, se figen en su notable economía con relación á los establecidos en la provincia y pidan informes del mismo á los padres de los colegiales, para lo cual esta Secretaría facilitará el nombre y domicilio de los mismos á las personas que lo soliciten.

DE LA ENSEÑANZA.

Esta comprenderá todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes sobre Instrucción pública, enseñada con la extensión y orden establecidos en los programas oficiales. Los estudios que se hagan en este Colegio tendrán la misma validez académica que si se hiciesen en el Instituto provincial, en el cual radicarán las matrículas de los alumnos. Los exámenes de prueba de curso se verificarán en el Colegio ante la Comisión oficial y Profesores del mismo. La matrícula estará abierta desde el 15 al 30 de Setiembre, en cuya época tendrán lugar los exámenes de ingreso.

También se podrán matricular en el mes de Octubre, pero esta matrícula es extraordinaria y, según previene la ley, tendrán que abonar dobles derechos y hacer en Setiembre el examen de fin de curso.

Como en el mismo edificio del Colegio está establecido el Seminario de San Benito, los alumnos que siguiendo los estudios civiles, gusten simultáneamente los eclesiásticos, podrán hacerlo en la forma compatible con las diferentes asignaturas y cursos.

Para comenzar la segunda enseñanza deberán solicitar del Director del Colegio en un pliego de papel sellado el examen de ingreso, expresando su nombre y apellidos, edad y vecindad y si son mayores de 14 años la cédula personal.

Aprobados en el examen de ingresos, abonan los derechos de matrícula que esfablecen las disposiciones sobre Instrucción pública y el Colegio los matricula y forma el expediente en el Instituto provincial.

Los que hayan cursado algunas asignaturas de segunda enseñanza en otros establecimientos, no tienen que sufrir el examen de ingreso, pero necesitan para matricularse presentar una certificación de los estudios que lleven hechos.

Se facilita á los padres de los colegiales cuantos antecedentes necesiten sobre las carreras científicas, literarias y artísticas de España, estudios, gastos y porvenir que ofrecen.

Los alumnos que habiéndose matriculado en otros establecimientos les convenga seguir sus estudios en este Colegio, lo pondrán en conocimiento del Director, para hacer el traslado de su matrícula.

No serán admitidos en este Colegio los alumnos que habiendo pertenecido á él, lo hubieran abandonado por trasladarse á otro.

A fin de cada mes se pasará una nota á las familias de los colegiales, participándoles el aprovechamiento y demás antecedentes en cada una de las asignaturas que estudien.

El curso dará principio el día 1.º de Octubre y terminará cuando se verifiquen los exámenes en el mes de Junio.

DE LOS ALUMNOS.

Estos podrán ser *internos*, que vivirán completamente en el Colegio; *medio pensionistas*, que permanecerán en él durante el día; y *externos*, que solo irán al Colegio á las horas de sus respectivas clases.

Los alumnos *internos*, presentarán á su ingreso además de la ropa necesaria para su uso particular, cama y servicio completo de la misma, cubierto, cuchillo, servilletas, percha, lavabo y demás efectos de limpieza y aseo.

Los *medios pensionistas* solo necesitan cubierto, cuchillo y servilletas.

Si algún alumno se presentare inconveniente, y corregido no se enmendase, motivará aviso á su familia para que lo retiren del Colegio, asegurando así la buena educación de los demás.

En el cuadro de anuncios del Colegio, expuesto al público en el lugar correspondiente, se marcarán los días de confesión y comunión, actos religiosos á que deben asistir los colegiales, los días y horas para recibir visitas de sus familias ó personas autorizadas—las salidas á paseo—horas de levantarse, acostarse, estudio, clase, recreo y todos los avisos y advertencias que corresponden al régimen del establecimiento.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

Siguiendo la costumbre establecida, todos los pagos se harán por adelantado en dos épocas, la primera mitad al matricularse el alumno y la segunda en el mes de Febrero.

Cada alumno abonará por la enseñanza de cada una de las asignaturas en que esté matriculado 70 pesetas por todo el curso.

El *alumno inte.* no abonará por los alimentos, que serán sanos y abundantes, á razón de una peseta 50 céntimos por cada día. Abonará también por asistencia médica, peluquero y gastos de botica en indisposiciones ligeras 12'50 pesetas.

El *alumno medio pensionista* pagará por los alimentos que toma en el Colegio á razón de una peseta diaria.

Abonará cada alumno 20 pesetas para gastos de Secretaría.

Poseyendo el Colegio un magnífico piano y contando con la cooperación del excelente Profesor de música D. Luis Calero, los alumnos que deseen pueden adquirir cuantos conocimientos musicales necesiten, con solo abonar 5 pesetas mensuales.

Los que necesiten otros antecedentes escriban y pregunten al Director del Colegio.

Villanueva de la Serena 1.º de Julio de 1888.
El Director, Joaquin Ballesteros.

Seguramente en el Colegio de San Benito tienen los padres de familia un centro de educación para sus hijos, cual lo podían desear los más descontentadizos. Sano y espacioso el local como ninguno, colocado en la parte más alta de la ciudad y dando vista á la estación del ferro-carril; vigilancia continua por parte de los profesores y directores, muchos de los cuales son sacerdotes de vida probada; tratamiento apropiado á la naturaleza de los jóvenes, que se hallan en el período

do de desarrollo físico, intelectual y moral; sólido en la enseñanza, de la que se excluyen todas aquellas doctrinas que puedan oscurecer la inteligencia ó viciar el corazón de los niños; todo ello forma un conjunto de circunstancias tales, como es difícil hallarlas reunidas. Recomendamos, pues, á nuestros paisanos este colegio que en su obsequio al ríó el Prelado de la Diócesis.

VARAPALOS.

¡PUNTOS DE ATENCION!

Hablaban ustedes de gentes de buena educación, pues ahí están los *espíritus fuertes*. La educación de esas gentes es... júzguese por lo que sigue:

“El Cardenal Simeoni ha sido escupido é insultado al bajar de su coche en las afueras de Roma: Monseñor Marini ha sido escarnecido de la manera más indigna: igualmente lo ha sido Monseñor Santori, que además ha recibido una pedrada, cuando iba al Vaticano, como secretario, que es, de la Congregación del Concilio.”

¡Qué valentones son estos guapos!

Posible será que los que así insultan y maltratan á una indefensa persona, tiemblen luego ante una bayoneta.

¡Canallas! ¡Miserables!

La masonería alemana está que trina.

De rabioso placer.

Sufre que es un primor.

La causa de las dulces amarguras que pasa consiste en...

El siguiente recorte lo dirá.

“La Bauhutte, órgano oficial de la francmasonería alemana, se duele en su último número de que el nuevo emperador de Alemania tiene «prevenciones invencibles» contra la francmasonería. La Germania, de Berlin, reproduce estas palabras, y añade: «Todos los círculos cristianos de Alemania saludarán con júbilo esta noticia del órgano oficial de los francmasones.»

¡Bien por el nuevo emperador!

Y sepa Guillermo II que la masonería es enemiga de los tronos.

Y que solo defiende las monarquías en tanto cuanto saque de ellas provecho.

Y quiera Dios que el nuevo emperador de Alemania conserve las «prevenciones invencibles» de que nos habla el órgano de la masonería alemana.

Un acto puramente laical.

Una fazaña libre-pensadora.

Un hecho propio única y exclusivamente de un espíritu fuerte.

Acto, fazaña, hecho que *Las Dominicales* no ha publicado.

Ni publicará.

Porque no son los papeles libre-pensadores para contar los *sucedios*.

Sino para *descatolizar*.

Y para esto se necesita mentir.

Y decir el acto, la fazaña, el hecho que nos ocupa, es hablar en verdad.

Y la verdad y el libre-pensamiento son cosas no distintas, sino completamente opuestas.

Basta de exordio. Allá va:

Leemos en *La Vanguardia*:

“Como el juez municipal de Balaguer se negase á inscribir en el Registro un hijo del libre-pensador Gabarró, éste se armó de un fusil, y el juez, ante razon tan persuasiva, inscribió, firmó y selló cuanto aquél le puso delante. La guardia civil ha salido en busca de Gabarró, el cual escapó al salir del juzgado, luego de dejar el fusil en su casa.”

Nada, que

“El pensamiento es libre,

proclamo en alta voz,

y muera quien no piense

igual que.... Gabarró,”

¡Viva la libertad!

La liberal libertad es muy liberal.

Esto es la más vergonzosa tiranía.

Uno de los muchos botones que puede presentarse.

“El ministro de la Guerra de Italia, sabiendo que, merced á la bondad del Papa, algunos soldados han visitado la Exposición Vaticana, ha dispuesto en una orden del día, y bajo penas severas, que ningun soldado vaya á la Exposición.”

Y luego hablan los *espíritus fuertes* de los *omnímodos* tiempos de la esclavitud.

Y luego nos dicen los *espíritus fuertes* que hoy la humanidad goza, gracias á los esfuerzos y adelantos de la época, de libertad.

¡No estan malos farsantes toda clase de *espíritus fuertes*!

Si, farsantes, farsantes, farsantes.

Esperamos que el *Diario de Badajoz* ó alguno de esos papeles *libre-pensadores*, que tanto saben y que son los únicos poseedores de todo conocimiento etc., etc., nos contesten á las siguientes preguntas:

“¿Por qué los sacerdotes católicos se sacrifican por los pobres más que los sacerdotes de las iglesias protestante del Estado?”

“¿Por qué los sacerdotes de la Iglesia católica se ocupan con preferencia del pueblo y de sus necesidades?”

“¿Por qué la Iglesia católica protege á los irlandeses?”

“¿Por qué, por el contrario, la Iglesia anglicana del Estado desatiende á los irlandeses?”

“¿Por qué la Iglesia católica consigne dar sana dirección al movimiento obrero de América?”

“¿Por qué los católicos se imponen gustosos sacrificios para atender á las necesidades de sus sacerdotes?”

“¿Por qué los sacerdotes católicos predicán de manera que el pueblo pueda comprenderlos, mientras que nuestros sacerdotes de la Iglesia del Estado predicán de manera que no les comprenden los fieles?”

“¿Por qué se duerme en nuestras Iglesias protestantes?”

“¿Por qué la Iglesia del Estado lanza tantas mentiras contra la Iglesia católica, que siempre ha conservado su independencia y libertad?”

“¿Por qué la Iglesia evangélica luterana ha perseguido y asesinado á nuestros antiguos sacerdotes católicos?”

“¿Por qué calla sus propios crímenes, mientras que no cesa de calumniar á la antigua Iglesia católica del país, á la que es indigna aun de desatar las correas de sus zapatos?”

“¿Green los sacerdotes de la Iglesia del Estado que podrán conservarnos de eterna ignorancia? ¿Por qué los sacerdotes católicos vienen en ayuda de los obreros, mientras la Iglesia del Estado los desprecia?”

Y téngase en cuenta el origen de estas preguntas.

No son de ningún *fanático* católico.

Las hace EL PERIODICO PROTESTANTE titulado ARBEIDEREN.

Esperamos, como hemos dicho, las repuestas.

Y tambien hemos dicho de quien las esperamos.

¡Ta...ta...tiii...!

Después del viaje del emperador Guillermo II á San Petersburgo, la conversación más generalizada hoy en Alemania, versa sobre los masones quienes parece que ván á llevar pronto un golpe fatal con el nuevo emperador.

Federico III es sabido que era gran maestro de la orden; pero Guillermo II aprovecha todas las ocasiones que se le presentan para demostrar á los masones toda su antipatía.

Después de escritos los *puntos de atención* que preceden llega á nuestros oídos el presente.

Y no queremos privar á nuestros lectores de que ellos tambien le oigan.

Y desde el fondo de nuestra tan *antimasona* como católica alma felicitamos á la masonería y á Guillermo II.

A la masonería por el grano que le ha salido.

Y á Guillermo II por tan buena obra.

¡Adelante Guillermo II!

El Cornetin Jadóbal.

SECCION LOCAL.

Tenemos entendido, que dentro de poco se instalará en esta ciudad un colegio de señoritas bajo la dirección de uno de los más acreditados institutos religiosos, que se consagran á esa gran obra de educar cristianamente á la juventud.

Desde el fondo de nuestra alma felicitamos á las señoras, á cuya iniciativa, actividad y dispéndios, deberá Badajoz la satisfacción de una de sus más perentorias necesidades.

La buena obra sería completa, si mermado el programa en todo lo que aparece en él como de puro adorno, se hiciera más práctica la educación, ajustándose á las exigencias de la localidad y á las condiciones económicas de la mayoría de las familias, lo cual no nos parece difícil.

A muy distinto orden pertenecen sin duda, las mejoras locales que prosigue é intenta terminar la sociedad “Aguas del Gévora,” pero no por eso habremos de escatimar nuestros leales aplausos á sus dignos consejeros, cuya actividad creemos digna de todo elogio.

El proyecto por ellos expuesto en la última

junta, nos parece muy bien meditado y aceptable.

Garantidas por los productos líquidos, que al presente les deja el abastecimiento de aguas de la población, pretenden emitir obligaciones, amortizables en diez años, con réditos del 6 por 100, por valor de 20.000 duros.

Si no provechoso, bien pequeño, por lo menos, es el nuevo sacrificio que se exige á los capitales y propietarios, á trueque de ver terminada muy pronto la obra material de más importancia que se ha hecho en Badajoz durante la generación presente.

No mira bien este asunto, quien lo considere bajo el punto de vista del *negocio*; ni es buen patriota, quien pretenda hacerla cuestión de *partido*.

No es posible volver atrás: después de haber disfrutado algunos años de las ricas y saludables aguas del Gévora, no es posible conformarse con las cenagosas del Guadiana.

Esta es una necesidad que se impone: la higiene, el ornato y el embellecimiento de la ciudad; remedian, con más urgencia que el Consejo mismo, á los propietarios preocupados ó indiferentes que hasta ahora miraron con desden esta importantísima y trascendental mejora; no es justo, ni decoroso siquiera, que todos disfrutemos de ella y que sean muy pocos los que paguen.

Al municipio incumbe por modo especial el secundar con decisión los proyectos beneficiosos á la localidad, ya que no puede llevar la iniciativa en todos.

¿Lo hace así?

Necesario es decir la verdad: en medio de las contrariedades que á la marcha administrativa de esta corporación ofrece la maldita política y sus desastrosas exigencias personales, la opinión pública no se manifiesta descontenta.

Aparte de sus resabios de bandería, se vé en nuestros alcaldes y concejales buen desec; pero le faltan *arranques*. Muchos proyectos; y pocas obras.

¿Es que no tienen recursos?

Pues que los busquen.

No son los municipios más pobres, los que tienen mas trampas; al contrario, hay quien las cree fuentes de riqueza.

Pasaron la novillada y el carrousel: en cambio está llegando la compañía de ópera. No hay un cuarto para cosas útiles; para divertirnos, el que se quiera, treinta mil duros próximamente cuestan á Badajoz los espectáculos teatrales.

¡¡¡Si se repartieran en limosnas!!!

NOTICIAS GENERALES.

En Cabeza del Buey ha entregado una persona al señor Teniente cura de la misma, bajo sigilo de confesión, la suma de 117 pesetas 50 céntimos para que la restituya á su dueño, haciendo presente á dicho señor Cura D. Federico Simancas, que hasta ese momento no ha quedado tranquilo.

¿Ocurre esto entre los h. h.? Ya, ya.

Nuevo reloj.—Mr. Joannot Baltisberger, fabricante de relojes en Berna (Suiza), ha obtenido privilegio de invención para un nuevo reloj de sólida y elegante construcción con brújula y esfera luminosas que está llamado á prestar grandes servicios en el campo, pues permite consultar la hora en la más completa oscuridad.

Excusado es decir que al militar en campaña este reloj ha de ser su indispensable auxiliar especialmente cuando preste servicios de escucha ó avanzadas en la noche en que es indispensable que el enemigo desconozca su presencia, ó cuando por causa del viento ó la humedad no pueda encenderse luz. Reune además este utilísimo reloj la inapreciable circunstancia de ir provisto de una brújula con los puntos cardinales que pueda servir para orientarse del sitio en que uno se halla, por lo que el ministro de la Guerra de Francia ha recomendado su adquisición á los oficiales del ejército de la vecina república, pues á pesar de reunir las ventajas que dejamos indicadas, puede adquirirse por poco dinero como puede verse en el anuncio que insertamos en la cuarta plana.

Un agricultor italiano recomienda un método sencillo y práctico para obtener frutas de tamaño mayor que el ordinario, y con el cual, no so-

lo no se perjudica á la planta, sino que se evitan y destruyen las manchas y parásitos vegetales que dañan el fruto.

Consiste este método en hacer caer sobre las frutas una finísima lluvia de agua que tenga en disolución sulfato de hierro (caparrosa verde) en la proporción de 80 centigramos por litro de agua.

Ha sido preso en Barcelona un *salvaje* que había rociado con petróleo á una niña de once años que fué curada de algunas quemaduras en una Casa de Socorro.

Hemos tenido el gusto de ser visitados por un nuevo compañero, que ha comenzado á ver la luz pública, titulado *La Voz Manresana*, periódico semanal católico.

Excusamos decir cuánto celebramos tener un nuevo y buen compañero, así como que le deseamos lo que para nosotros deseamos.

Con gusto establecemos el cambio, y enviamos un cordialísimo saludo al nuevo campeón de la buena causa.

Querido compañero: Fé, valor y... adelante.

D. Amadeo de Saboya ha hecho al Papa un donativo de 100.000 liras en reconocimiento de la dispensa para su matrimonio con la princesa Leticia.

Ha sido declarado monumento nacional histórico y artístico la iglesia de Sancti-Espiritus de Salamanca.

Once mil damas polacas han dirigido mensaje á la reina de Italia por haber conseguido con sus gestiones que en una reforma urbana de Roma no desaparezca la capilla de San Estanislao de Koska.

En la iglesia de Tarancón (Cuenca) se ha cometido un robo sacrilego.

Por medio de un escallo abierto bajo las ventanas de la sacristía se ha pretendido robar las alhajas del culto. Afortunadamente los ladrones no encontraron á mano más que objetos de poco valor, y huyeron, sin saberse hasta ahora su paradero.

El Tribunal Supremo ha declarado firme la sentencia de la Audiencia de San Mateo, condenando á D. Francisco Miralles, director que fué del periódico *El Batallador*, á cuatro años de destierro, por un suelto, y á tres años, seis meses y veintiún días por un artículo titulado *Cinco céntimos y una firma*. Se cree que tendrá igual suerte D. Sebastián Plos, director que fué del mismo periódico.

El Batallador, es un periódico libre-pensador.

Ha fallecido el señor D. Rafael Galán y la Osa, director del periódico libre-pensador de Sevilla *Tintinabulum Hispalensis*. Dicese que antes de morir, se reconcilió el Sr. Galán con la Iglesia. Quiera Dios que esta noticia sea exacta.

SECCION RELIGIOSA.

2 Jueves.—Nuestra Señora de los Angeles.
3 Viernes.—La invención del cuerpo del proto martir San Esteban.—Santos Pedro, Aspreu y Eufonio, obs. y confs; Ermelo martir.—Santas Lidia, Marana y Cira.

4 Sábado.—Stos. Domingo de Guzman Aristarco, obispo y martir, Tertuliano, Pbro.; y Eleuterio, senador.—Santas Perpetua y compañeras mártires.

5 Domingo.—XI después de Pentecostés.—Nuestra Señora de las Nieves.—Santos Emigdio, Osbaldo y Eusignio—Santa Nona Afra, mr.

6 Lunes.—La Transfiguración de N. S. J.—Santos Sixto II, Papa y mr.; Hormidas Estevan, abad, y 200 monjes benedictinos mrs. en Burgos; Santa Digna, mr.

7 Martes.—Santos Cayetano, conf. y fund.; Donato, Obispo y mr.; Alberto de Sicilia, conf.; Santa Entrepia, mr.

Luna nueva.

8 Miércoles.—Santos Ciriaco, Sargo, Marino el viejo, Emiliano y Miron, Obispos.

Trasladada la Gloriosa Virgen y Martir Santa Filomena desde la Iglesia del Hospicio á la Parroquia de la Purísima Concepcion, donde permanecerá en lo sucesivo, se principiará la Novena en obsequio de la Santa en la citada Parroquia, el Sábado 4 de los corrientes. S. D. M. estará expuesto desde el toque de oraciones, se rezará el Santo Rosario y demás ejercicios de novena con la solemnidad posible.

El Domingo 5, la Corte de Cristo.
La Comunión á las ocho.
Y los ejercicios á las seis y media.

ANUNCIOS.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ,
Agrimensor y perito-tasador de tierras,
AGENTE DEL
BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
EN LAS ROVINCIAS DE BADAJOZ Y CACERES.
Sepúlveda, 6, Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y división de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.—Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud. Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.—Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.—Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporciona.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de éstas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital. Reserva, actividad y economía.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.
Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros, y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referente á los préstamos y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspección de las fincas ofrecidas en garantía se hace por inspectores que el Banco envia á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad porque pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitución, 3.

LA COMPETENCIA.

Bazar de ropas hechas.

BERNARDO GUERRERO.

Río, 6 y 8, Badajoz.

Ternos de lana para la presente estación, desde 50 rs.; idem mezcla ó patenes algodón, desde 40; en prendas sueltas hay pantalones á 8 rs. y chalecos á 6.

Nota.—Gran surtido en géneros negros y de colores para la confección de prendas á medida. No asustarse y visitar esta casa para ver la verdad de sus anuncios.

Calle del Río, números 6 y 8, frente á Sta. Ana.

Ultima novedad.

Relojes remontoir y de péndola con esfera y brújula luminosas, muy recomendables para militares, cazadores, marineros y util para todas las personas.

En ellos pueden consultarse el tiempo y la dirección de la aguja, sin luz, durante la noche y en la más densa oscuridad.

FUERZA LUMINOSA GARANTIDA.

1.º Reloj remontoir con brújula, recomendado por el ministro de la Guerra francés, tapa níquel, cilindro con seis rubíes 18^{as}, 25 pesetas.

- 2.º Idem con tapa de plata, 40 idem.
 - 3.º Idem idem idem. áncora con 15 rubíes, 50 id.
 - 4.º Reloj remontoir con horario luminoso, tapa de níquel grabado, cilindro, 15 idem.
 - 5.º Idem con tapa, de plata, 25 idem.
 - 6.º Reloj remontoir con esfera luminosa, tapa de plata fina grabada, con retardación de áncora, 15 rubíes, espiral Bregnet, 45 idem.
 - 7.º Idem con tapa de oro, 130 idem.
 - 8.º Reloj remontoir para señora, con tapa de oro, 13^{as}, 80 idem.
 - 9.º Relojes de péndola y esfera luminosa, con marcos esculpidos, conteniendo barómetro y termómetro, 35 idem.
 10. Relojes de péndola, con esfera luminosa, para marina (marcha en todas posiciones), 20 idem.
- Todos los relojes son garantizados por tres años. En los pedidos de más de 12 relojes, se hace el 10 por 100 de descuento; pago al contado. Dirigirse á
Joannot-Baltisberger,
fabricante de relojes en BERNA (Suiza).

RELOJERIA SUIZA

DE  PLAZA
Victor Redondo. de S. Juan, núm. 9.

A 32 y 38 pesetas relojes Remontoir con tres tapas de plata, dos cristales, áncora linea recta, tamaño grande, para caballero.

Gran surtido en relojes de oro con incrustaciones de diamantes y diversos caprichos para señora y caballero. Relojes de plata, acero negros, metal, marfil y níquel, en clases y dibujos preciosos. Relojes de pared, sobremesa, y despertadores de varias formas. Relojes de torre garantizados. Cadenas de gran gusto en plata, doble y níquel.

TODO A PRECIOS BARATISIMOS.

No comprar sin ver antes los precios de esta acreditada casa.

9, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.

Nota. Sigue la renombrada garantía en las composuras que se la confíen.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija, domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Capital social **5.000.000** de pesetas.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente,	Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.	Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Vice Presidente,	Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.	Sr. D. Odón Ferrer.
Vocales,	Sr. D. N. Joaquin Carreras.
Sr. D. José Amell.	Comisión Directiva.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.	Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. Ramón Siscar.	Sr. D. José Carreras Zurriach.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.	Excmo. Sr. D. Roberto Robert y Surís.
Sr. D. Eusebio Guell y Bacigalupi.	Administrador,
	Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aún después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones, los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES que, entre otras ventajas, presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado en Badajoz, D. Victoriano Camacho.—Agentes especiales, señores Uceda Hermanos.—Agentes djuntos, D. Antonio Pozo y Fernado Cabanillas.

PETRÓLEO

Una caja con dos latas, para fuera de Badajoz, 78 reales.

En Badajoz, una lata, 52 rs.

ALMACEN DE FELIPE MESIA

STO. DOMINGO, 20, BADAJOZ.

Imp. y encuadernación de Uceda Hermanos.

Aduana, 8.—Badajoz.